Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzalc@fil.una.py

RUC Nº: 80000757-3

FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS			O.C. Institucional Nº 06-02/2.016
Nivel de Entidad:	28 – UNIVERSIDADES NACIONALES			Fecha de Emisión: 19 DE JULIO DE 2016.-	
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION				
Unidad Compradora (Código SICP)	1364	FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A.			
ID del Llamado:	305.594	Tipo de Procedimiento:	CD	CONTRATACION DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TONER Y TINTAS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS.-					
Proveedor:	ALTERNATIVA S.A.			RUC:	80037264-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Tóner para Impresora Láser OKI B431DN	Unidad	OKI	CHINA	1	639.000	639.000
1	4	Tóner para Fotocopiadora RICOH MP 201 SPF	Unidad	RICOH	JAPON	25	147.500	3.687.500
2		Tóner para Fotocopiadora RICOH MP 1900	Unidad	RICOH	JAPON	45	156.300	7.033.500
						TOTAL		11.360.000

SON GUARANÍES: **Once Millones trescientos sesenta mil.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 19/07/2016.-	Hasta: 30/12/2016.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 (VEINTE) DIAS CORRIDOS.-

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía U.N.A. - Casa Central - Almacén y Suministros

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: ALMACEN Y SUMINISTROS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _10__% del monto total adjudicado.

Alternativa S.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Comandante Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201
E mail: rgonzale@fil.una.py

RUC Nº: 80000757-3

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	2	002	07	00	340	10	1	0	11.360.000
						Total:			11.360.000

José Castillo	10 - AGOSTO - 2016	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Alternativa S.A.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · FACULTAD DE FILOSOFÍA

Scanned by CamScanner